

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Cañete de las Torres

Núm. 4.121/2020

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2020, la Modificación de la Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante para su adaptación a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley del Comercio Ambulante, aprobado por Decreto Legislativo 2/2012, de 20

de marzo, en cumplimiento de lo establecido en el art. 49 b) de Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se abre un periodo de información pública por plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones, reclamaciones o sugerencias que estime pertinentes.

Cañete de las Torres, 15 de diciembre de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Félix Romero Carrillo.